

2009/10
APN:
Valor ajustado del año base:
Valor del mercado el 1/1/09:

Estimado Propietario:

Nuestra oficina reviso su propiedad para considerar una reducción **temporal** al valor tasado y ha determinado que el valor original del año base, más los correspondientes factores de inflación, es mayor que el valor en el mercado, a partir del **1º de enero del 2009**. Por lo tanto, estamos iniciando un cambio a su evaluación del año fiscal 2009/2010 a fin de reflejar el valor de su propiedad en el mercado actual. Tome en cuenta que **esta reducción es temporal** y que revisaremos este valor automáticamente el próximo año.

Una vez que el valor de su propiedad sea reducido, para reflejar una reducción en el valor del mercado, la ley estatal nos obliga a revisar anualmente y ajustar gradualmente el valor, para tomar en cuenta las condiciones del mercado actual, hasta que el valor de su año base, ajustado por los cambios en la inflación, sea igual que el valor evaluado en el mercado, este valor será restaurado en los archivos del gravamen. **Estos incrementos o reducciones no son sujetos al factor máximo de inflación de la Proposición 13 del 2%, siempre y cuando el valor tasado no exceda al valor de la base anual, más los factores anuales de inflación.**

Por favor, Lea las "preguntas mas frecuentes" en la parte de atrás de esta carta. Si, después de la revisión, usted cree que el valor de su propiedad en el mercado el día **1º de enero de 2009** es mas bajo que el valor se muestra arriba, usted puede presentar una "Solicitud de Cambio de Evaluación" a la Secretaria de la Junta de Supervisores. El período de presentación es del 2 de julio de 2009 al 30 de noviembre de 2009. Su número de teléfono es (707) 565-2241. También puede descargar esta "Solicitud de Cambio de Evaluación" en nuestra página electrónica: <http://www.sonoma-county.org/assessor>.

Atentamente,

William F. Rousseau

William F. Rousseau
Chief Deputy Assessor